JUSTIFICACIÓN OTROSÍ NRO. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CS 018 DEL 20 DE JUNIO DE 2025

ENTIDAD:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección UMATA, Ambiental y Turístico.
RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	Alejandro Loaiza Restrepo.
MODIFICACIÓN:	Adición y Prorroga Nro. 001 al Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ NRO. 001

- **Análisis técnico del Otrosí Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025:**

Que entre los suscritos a saber, **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino del Municipio de Titiribí - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.718.921 de Medellín - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Titiribí - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo número 008 de Mayo 31 de 2020 y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, de una parte y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por otra parte, el señor(a) **KELLY JOHANA FUENTES BEDOYA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.207.189 de Medellín -Antioquia, y quien para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, se celebró el Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025, cuyo objeto es: "Dotación del Punto de Información Turística del Municipio para el fortalecimiento del proyecto desarrollo de estrategias de promoción de turismo productivo y sostenible en el municipio de Titiribí", por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($17.395.380) y una duración de DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

El Municipio de Titiribí, a través de la Dirección UMATA, Ambiental y Turística, lidera la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas orientadas al desarrollo sostenible del territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento del turismo como eje dinamizador de la economía local. Esta dependencia cumple una función estratégica en la

promoción de las potencialidades turísticas del municipio, mediante acciones de planificación, formación comunitaria, posicionamiento territorial y dotación de infraestructura turística.

En este marco, el contrato de suministro se constituye como una herramienta clave para continuar con el fortalecimiento del Punto de Información Turística (PIT), un espacio institucional que representa un hito en la estrategia de promoción y atención al visitante, y que permite visibilizar los atractivos naturales, patrimoniales y culturales del municipio. La adquisición de una impresora responde a una necesidad operativa fundamental para el adecuado funcionamiento del PIT, ya que facilita la producción de material informativo, la atención a los turistas y el registro de información clave para la gestión turística.

Esta dotación también contribuye al sostenimiento de los procesos vinculados a la marca territorio "Titiribí, capital mundial de la mula de silla", iniciativa que busca destacar la identidad cultural y el legado arriero del municipio. Así mismo, fortalece las capacidades de respuesta institucional en la atención al público, al brindar herramientas adecuadas para el desarrollo de una experiencia turística organizada, accesible y de calidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato vigente mediante un otrosí, con el fin de garantizar la continuidad en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Turístico, asegurar el funcionamiento operativo del Punto de Información Turístico y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Dirección UMATA, Ambiental y Turístico, en beneficio del desarrollo integral y sostenible del sector turístico en Titiribí. En resumen, el otrosí permitirá la continuidad de un servicio vital para el fortalecimiento de la UMATA, asegurando que se mantengan los estándares de calidad en la gestión de la dependencia y evitando interrupciones que afecten el logro de los objetivos institucionales. Que teniendo en cuenta lo planteado anteriormente la Administración Municipal tiene la necesidad de realizar una prórroga por termino de tres (3) Días y una adición por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.604.600), al Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025.

- **Análisis financiero del Otrosí al Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025**

Que para el día veintisiete (27) de junio de 2025, el Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025 se ha ejecutado presupuestalmente en un 0%, dando cumplimiento de manera

satisfactoria al contrato antes señalado lo anterior tal y como se puede evidenciar en los informes de supervisión del contrato.

Estado financiero del contrato:

Estado financiero del Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025:	
Valor inicial del contrato:	$17.395.380
Valor adiciones:	$ 0
Valor total del contrato:	$17.395.380
Valor pagado:	$0
Valor causado que no se pagado:	$0
Valor total ejecutado:	$0
Valor / saldo por ejecutar:	$17.395.380

- **Análisis jurídico del Otrosí al Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025:**

Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; teniendo en cuenta lo anterior cabe precisar que el Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025, hasta la fecha no se le ha realizado ninguna adición y por tanto es viable la adicción toda vez que no supera el ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Valor inicial del contrato:	Valor del 50 % del valor inicial del contrato:	Valor de la adicción:
$ 17.395.380	$ 8.697.690	$ 3.604.600

- **Necesidad / Solicitud / Otrosí Nro. al Otrosí al Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025:**

Que en virtud de lo expuesto anteriormente y la necesidad identificada, la Administración de Titiribí - Antioquia, a través de la Dirección Umata, Ambiental y Turismo requiere realizar una prórroga por termino de TRES (3) Días y una adición por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.604.600) al Contrato de Suministro

Nro. CS 018 de 2025, cabe precisar que dicha modificación la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000000427 del 24 de abril de 2025, así:

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIM
Nro. 0000000427 del 24 de abril de 2025	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.	Tres millones seiscientos cuatro mil seiscientos pesos ($3.604.600)	202500000004186 - Desarrollo de acciones de protección y atención animal en el municipio de Titiribí".

Que teniendo en cuenta que la adición se encuentra dentro del alcance del objeto contractual, se considera que en efecto puede procederse bajo este acuerdo de voluntades con la adición, y por tanto, la entidad avala los argumentos dados por la supervisión, adicionalmente se deja constancia que con la misma no se supera el límite fijado por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo anterior se procederá a realizar las siguientes modificaciones en la cláusula tercera (Valor), la cláusula quinta (Termino de ejecución) y cláusula cuarta (Apropiaciones presupuestales) del Contrato de Suministro Nro. CS 018 de 2025, de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($17.395.380), más una adición por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.604.600) para un valor total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 20.999.980) Iva incluido.

CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS, más una prórroga por el termino TRES (03) días, para plazo total de ejecución de TRECE (13) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad presupuestal número 0000000427 del 24 de abril de 2025 y el rubro 2.3.2.02.02.006 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000).

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER DEL CDP	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000427 del 24 de abril de 2025	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.	Veintiún millones de pesos M.L ($21.000.000)	202500000004186 - Desarrollo de acciones de protección y atención animal en el municipio de Titiribí".

Así mismo, la Administración Municipal cuenta con el Registro Presupuestal de Compromiso número 0000000877 el veintisiete (27) de junio de 2025, código presupuestal 2.3.02.02.006 con denominación Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comida y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.

RP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER DEL RP	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000877 el veintisiete (27) de junio de 2025	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.	Tres millones seiscientos cuatro mil seiscientos pesos ($3.604.600)	202500000004186 - Desarrollo de acciones de protección y atención animal en el municipio de Titiribí".

Es menester indicar que las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

El presente estudio previo se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

"Original firmado"
ALEJANDRO LOAIZA RESTREPO
Director de UMATA, Ambiental y Turístico
Supervisor